



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de junio de 2022
Duración	Desde las 21:00 hasta las 23:58 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Presidida por	JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA
Secretario	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06252267Q	ALICIA MORENO NAVAS	NO
53022395N	CARLOS JULIAN GUTIERREZ DELGADO	SÍ
70354274B	ESTER SANCHEZ-TEMBLEQUE CAMUÑAS	SÍ
05245144V	GONZALO DEL AGUILA CARRASCO	SÍ
03896736F	JESUS ROMERO MIGUEL	SÍ
06208453V	JULIAN GUTIERREZ LOZANO	SÍ
70352968Q	JULIAN MARTIN PALOMINO CARRASCO	SÍ
70348163H	JULIAN RODRIGUEZ PALMERO	SÍ
70348116V	JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA	SÍ
06255688X	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
03836214K	LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES	SÍ
70348273J	MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ
06254166Y	MARIA DEL PILAR SOTO PALOMINO	SÍ





03848207P	MARIA VICTORIA DIAZ-TENDERO GARCIA	NO
70359696M	MARIO GALAN GARCIA	SÍ
06252857P	RODRIGO MORALES LOPEZ	SÍ
70357360S	SANDRA LOZANO TENDERO	SÍ
70357296C	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	SÍ
03858295E	VENTURA CASAS REY	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. ALICIA MORENO NAVAS:

«Motivos Laborales»

1. MARIA VICTORIA DIAZ-TENDERO GARCIA:

«Motivos Laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 28 de abril de 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de abril de 2022, sin que se produzcan observaciones al acta de dicha sesión.

Por tanto, el acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 7/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario. Expediente 799/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas, señora Interventora del Ayuntamiento de Consuegra, quien explica que se trata de una modificación de crédito necesaria para acometer las obras de incorporación de caudales





provenientes del pozo ubicado en el paraje de “La Lobera”. Dado que existe superávit presupuestario, esta modificación de crédito se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, finaliza diciendo la señora Interventora.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica que la situación actual de abastecimiento de agua de la localidad, declarada como situación de emergencia por acuerdo plenario, requiere que se incorpore este crédito extraordinario al presupuesto municipal para acometer con garantías estas obras de canalización. Matiza el señor concejal que, si bien era imprevisible la abrupta subida en los costes de los materiales, la demora en la acometida de esta actuación ha supuesto un incremento de los costes de aproximadamente cien mil euros.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien indica estar de acuerdo con esta modificación presupuestaria.

Para finalizar, el señor Alcalde toma la palabra para explicar que esta incorporación de recursos hídricos es necesaria, procedente y oportuna. Están a punto de concluirse las obras de canalización y de la línea eléctrica de media tensión, por lo que en pocos días estaremos en condiciones óptimas de poner en marcha este sistema para la incorporación de estos caudales al sistema general de abastecimiento, garantizado así el suministro de todos los hogares de Consuegra, finaliza diciendo el señor Alcalde.

Debatido este punto del orden del día y, a la vista de los siguientes antecedentes:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.





Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas: Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas: Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	60005	AMPLIACION SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA. POZO LA LOBERA		404.671,64	404.671,64
		TOTAL		404.671,64	404.671,64

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	404.671,64
			TOTAL INGRESOS	404.671,64

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a)





y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, previa reconversión de la plaza de Maestro de Taller del Centro Ocupacional por la plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática. Expediente 861/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Don Jesús Romero Miguel, señor concejal del Área de Hacienda, Economía, Patrimonio y Cultura, quien procede a explicar por capítulos el presupuesto para el ejercicio 2022.

Comienza el señor Romero indicando que el presente presupuesto está en línea con los presupuestos de ejercicios anteriores, procediendo posteriormente a explicar, en síntesis, los estados de ingresos y gastos que lo configuran.

Con respecto al estado de ingresos, indica el señor Romero, no difiere en gran medida a los ingresos del ejercicio 2021, ya que su cálculo está basado en estimaciones obtenidas de los padrones y matrículas de los impuestos y de las ordenanzas fiscales aplicables al efecto. La novedad más importante la encontramos en el impuesto sobre plusvalías (IIVTNU), cuya cuantía para este ejercicio es difícil de determinar por los vigentes cambios normativos aplicables a esta figura impositiva.

Con respecto al estado de gastos, el montante total del Capítulo 1 “Gastos de Personal” asciende a 4.775.000 euros; en el Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, se han incrementado las partidas destinadas a electricidad, combustible y recogida de residuos sólidos urbanos; en el Capítulo 3, los gastos financieros se han





incrementado por la subida en las comisiones que aplican las entidades financieras; el Capítulo 6, de inversiones, asciende a 537.408,11 euros.

En resumen, intentamos que la deuda municipal disminuya cada ejercicio, tratamos de seguir con un presupuesto eficiente, con unos ingresos prudentes, lo que nos permite contar con cierto remanente de tesorería para cubrir necesidades puntuales, finaliza diciendo el señor concejal.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien comienza indicando que su grupo en este punto del orden del día votará en contra por no estar de acuerdo con el cuadro de inversiones y por no haberse tenido en cuenta las propuestas planteadas.

Acto seguido, el señor Gutiérrez realiza una serie de apuntes en relación con el presupuesto presentado:

En cuanto al estado de ingresos, puede haber un exceso de optimismo por la sobreestimación de ciertas figuras impositivas, como, por ejemplo, los ingresos derivadas de las tasas de la residencia y servicio de estancias diurnas.

En cuanto al estado de gastos, solicitamos que se ejecuten las partidas en su totalidad; nos encontramos con partidas que presentan una dotación interesante que no se llegan a ejecutar. En cuanto al tema de inversiones, nuestro grupo ha manifestado estar en desacuerdo con que el edificio del CAI sea utilizado como comisaría, oficina de promoción empresarial y sede de protección civil; lo que propusimos es que este edificio es un espacio perfecto para implementar un centro de formación para la obtención de certificados de profesionalidad. En relación con las inversiones en instalaciones deportivas, existe un importante desequilibrio con lo invertido entre unos deportes y otros. En cuanto a la pavimentación, échamos en falta un plan a medio/largo plazo de acerado, pavimentación, accesibilidad y redes de saneamiento que permita la ejecución de estas obras con un criterio más uniforme. Desde nuestro grupo se propuso, entre otras, las siguientes actuaciones: adecentar la pista de San Juan, una mayor inversión en mobiliario urbano, en especial papeleras, una mayor inversión para la mejora y adecuación de parques y jardines, invertir en la conexión del pozo del campo de fútbol, invertir en la instalación de placas solares en edificios públicos. En cuanto a las cámaras de videovigilancia, desconocemos los informes policiales que sustentan esta inversión, finaliza diciendo el señor concejal.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien señala en relación con el edificio del CAI que desde su construcción, no se había puesto sobre la mesa ningún proyecto para dotarle de un uso eficiente; lo que ahora se presenta es un proyecto rentable que permite liberar dos locales para su arrendamiento en la Plaza de España. Con respecto al tema de las cámaras de seguridad, se han producido asiduamente incidentes vandálicos y delictivos que aconsejan su instalación.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente cede nuevamente el turno de palabra a Don Jesús Romero Miguel, señor concejal del Área de Hacienda, Economía, Patrimonio y Cultura, quien señala que en materia deportiva se necesitaba un impulso importante y que ahora existe una diversidad deportiva en Consuegra muy completa. La pista multideporte volverá a su estado original pero desplazada; se está fomentando el deporte de raqueta; se





construirá una pista de baloncesto 3x3; la piscina cubierta tiene una vida que antes no tenía; se ha promocionado deportes como el boxeo; se han habilitado pistas de petanca dentro de las instalaciones deportivas. La diversidad deportiva que existe en Consuegra es la envidia de los alrededores, finaliza diciendo el señor concejal.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente cede nuevamente el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien remarca que el equipo de gobierno que ha estado gobernando es el responsable directo de que el edificio del CAI haya estado tanto tiempo en desuso. Seguimos insistiendo en que nos parece más útil como centro de formación que como comisaría; nosotros preferimos hablar de dar servicios y no de amortización, señala el señor Gutiérrez. En cuanto a los episodios delictivos que se producen con los turistas, no sabemos con que frecuencia se producen; no nos parece prioritario invertir en cámaras de seguridad. En cuanto al ámbito deportivo, no estamos en contra de que se impulse el deporte en Consuegra, pero sí es necesario poner de manifiesto el desequilibrio existente entre unos deportes y otros.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra nuevamente al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien indica que la vocación de servicio de la policía es indudable. Hablando del edificio del CAI, se trata de dar uso a un edificio en desuso para generar unos ingresos derivados del arrendamiento de los locales de la plaza. Con respecto al tema de las cámaras de seguridad, les enseñaré gustosamente los informes policiales que aconsejan su instalación, finaliza diciendo el señor concejal.

Para dar por finalizado el debate de este punto del orden del día, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente, Don José Manuel Quijorna García, para exponer que los últimos ocho presupuestos se han liquidado con un resultado positivo, lo que ha permitido contar con un remanente para gastos generales que nos ha permitido abordar inversiones en el ejercicio siguiente. Hemos tenido unas situaciones muy excepcionales en todos los ámbitos que han sido gestionadas positivamente. Por todo ello, felicito a este equipo de gobierno por su rigor, eficacia y disciplina presupuestaria. Este presupuesto obedece a un plan estructural que se fijó desde el principio de legislatura basado en el deporte, en el turismo y en la inversión en infraestructuras. Se han acometido infraestructuras importantísimas como el sondeo y la canalización del pozo de “La Lobera”, con una inversión aproximada de un millón de euros; la construcción de una depuradora municipal, con una inversión aproximada de seis millones de euros; se han llevado a cabo actuaciones muy importantes de conservación de patrimonio; se ha apostado por la modernización de la administración; se dotará de suelo industrial a la localidad cuando culmine la aprobación definitiva del PAU. Hemos atendido unas líneas maestras y estructurales que entendíamos que teníamos que acometer. Respetamos la decisión de cada grupo, pero nuestra forma de presupuestar obedece a un patrón que hasta ahora ha dado buenos resultados. Esta es en síntesis nuestra idea y la plasmamos en nuestros presupuestos, finaliza diciendo el señor Alcalde.

Por todo ello y, vistos los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.





SEGUNDO. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

TERCERO. Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

El Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta con **9 votos a favor** (8 del Grupo Municipal PP y 1 del Grupo Municipal VOX) y **6 votos en contra** (6 del Grupo Municipal PSOE) el siguiente,

ACUERDO

PREVIO. Aprobar inicialmente la reconversión de la plaza de Maestro de Taller del Centro Ocupacional por la plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática, en la modalidad de personal laboral fijo, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.157.825,91 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.595.417,80 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.774.006,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.654.711,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	35.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	131.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	562.408,11 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	537.408,11 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	446.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	446.000,00 €
TOTAL:	8.603.825,91 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.234.825,91 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8.102.455,71 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.256.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	155.182,50 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.630.573,21 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.059.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	132.370,20 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	132.370,20 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	369.000,00 €





CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	369.000,00 €
TOTAL:	8.603.825,91 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Aprobación definitiva, si procede, del estudio de viabilidad relativo al contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del C.O. Reina Sofía y Viviendas Tuteladas. Expediente 342/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al señor Secretario del Ayuntamiento de Consuegra, Don Saturnino Capuchino Perulero, quien procede a explicar el contenido de este punto indicando que el objeto del mismo es la aprobación definitiva, si procede, del estudio de viabilidad económico-financiero relativo al contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional Reina Sofía y Viviendas Tuteladas de Consuegra, referente al expediente 342/2022, sin que se produzcan observaciones por los miembros de la Corporación asistentes.

Por todo ello y, a la vista del expediente tramitado, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación e Igualdad, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por **UNANIMIDAD, adopta el siguiente,**

ACUERDO





PRIMERO. Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad relativo al contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancia Diurnas y hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas de Consuegra.

Aprobación, si procede, del expediente de contratación para el contrato de concesión de servicios de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del C.O. Reina Sofía y Viviendas Tuteladas, convocando su licitación. Aprobación, si procede, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión de servicios. Expediente 1622/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al señor Secretario del Ayuntamiento de Consuegra, Don Saturnino Capuchino Perulero, quien procede a explicar el contenido de este punto indicando que se ha procedido a subsanar los errores de los que adolecían los anteriores pliegos y que originaron la retroacción de las actuaciones al momento previo de la aprobación de los pliegos para proceder a su modificación y que, por tanto, lo que ahora procede es nuevamente la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas relativos al contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del C.O. Reina Sofía y Viviendas Tuteladas de Consuegra, sin que se produzcan observaciones por los miembros asistentes.

Con carácter previo a proceder a la votación, toma la palabra el señor Alcalde para informar que el servicio se ha seguido prestado con normalidad por la actual empresa concesionaria. La redacción de estos pliegos fue encargada a una empresa externa cuyos trabajos no llegaron a culminarse. Con la ayuda de los técnicos municipales hemos conseguido depurar estos pliegos. Esperamos que se adjudique a la empresa que nos presente las mejores garantías, finaliza diciendo el señor Alcalde.

Por todo ello y, a la vista del expediente de contratación tramitado, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación e Igualdad, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por **UNANIMIDAD, adopta el siguiente,**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la concesión de servicios referente a la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así





como sus anexos, que registrarán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como sus anexos,

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación que obran en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

SEXTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Nombramiento Juez de Paz sustituto por renuncia al cargo del candidato propuesto. Expediente 1020/2020.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

En este punto del orden del día, el señor Alcalde concede el turno de palabra al señor concejal de Servicios Generales, Interior y Festejos, Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, quien comienza indicando que por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha se ha interesado la iniciación del procedimiento para la propuesta de nombramiento para el cargo de Juez de Paz sustituto por haber presentado su renuncia al cargo el candidato propuesto mediante acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2021.

En base a la votación celebrada en sesión plenaria de fecha de 30 de diciembre de 2021, los candidatos Don Vicente Soto Sánchez y Don Vicente García Gutiérrez, eran los siguientes interesados para la elección del Juez de Paz sustituto que obtuvieron un mayor número de votos (ocho votos cada uno de ellos). Deliberado, acordado y habiéndose procedido al llamamiento de ambos a efectos de resolver el empate existente y proceder a la votación del Juez de Paz sustituto, Don Vicente García Gutiérrez presentó el desistimiento de su candidatura, quedando como único candidato Don Vicente Soto Sánchez. Por tanto, señala el señor Tapetado, si no existe inconveniente proponemos el nombramiento de Don Vicente Soto Sánchez como Juez de Paz sustituto, sin que se produzca objeción alguna por los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Acto seguido, se procede a la votación para el nombramiento de Don Vicente Soto Sánchez como Juez





de Paz sustituto, procediendo la edil Doña María Pilar Soto Palomino a abandonar el Salón de Plenos durante la votación de este punto del orden del día por motivos familiares de abstención.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno adopta por **14 votos a favor** (6 del Grupo Municipal PP, 7 del Grupo Municipal PSOE y 1 del Grupo Municipal VOX), el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar a Don Vicente Soto Sánchez, con N.I.F. 70****71J, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Orgaz, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de la Modificación de Créditos Número 5/2022, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito. Expediente 499/2022.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la modificación de crédito número 5/2022, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	87000		Remanente de Tesorería Para gastos generales	99.600,88
	87010		Remanente de Tesorería Para gastos con financiación afectada	1.622.979,94
			TOTAL INGRESOS	1.722.580,82

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

PROYECTO	APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	TOTAL	FINANCIACIÓN	
	Prog.	Económ.			Remanente/Gastos	Remanente de





					afectados	Tesorería para gastos generales
	132	22000	Material oficina Policía Local	309,90 €		309,90
2020/3/CAPT/3	161	60004	Captación y canalización de agua	2.585,08 €	2.585,08	
2021/2/PIM21/14	161	62300	Línea aérea para suministro agua pozo	404,78 €	404,78	
2021/2/PIM21/14	161	62300	Línea aérea para suministro agua pozo	78.045,00 €	78.045,00	
2021/2/ZONVE/4	171	61900	Zonza Verdes y Parques	30.000,00 €	30.000,00	
2018/2/PARQU/3	171	61900	Zonas Verdes y Parques	1.645,99 €	1.645,99	
2019/2/PARQU/4	171	61900	Zonas Verdes y Parques	2.140,68 €	2.140,68	
2019/2/PARQU/4	171	61900	Zonas Verdes y Parques	711,95 €		711,95
2007/2/ESTAU/1	171	62108	Huella de Carbono	2.010,75 €	2.010,75	
2007/2/ESTAU/1	171	62108	Huella de Carbono	138,08 €		138,08
2019/2/HUELL/6	171	62108	Huella de Carbono	1.349,64 €	1.349,64	
2021/3/CORRE/15	231	13000	R/ Personal laboral c mujer corresponsables	1.847,40 €	1.847,40	
2021/3/CORRE/15	231	13100	R/ Personal laboral c mujer corresponsables	28.284,39 €	28.284,39	
2021/3/CORRE/15	231	16000	Seg. Social personal c mujer corresponsables	12.367,42 €	12.367,42	
2021/3/CORRE/15	231	22609	Actividades c. mujer corresponsables	6.000,00 €	6.000,00	
2018/2/RESCD/4	231	62219	Reformas en Residencia y C. Dia	6.144,57 €	6.144,57	
2018/2/RESCD/4	231	62219	Reformas en Residencia y C. Dia	831,83 €		831,83
2013/2/BENEF/7	231	62319	Material para Comedor Social	2.500,00 €	2.500,00	
2021/3/PEE21/16	241	14103	R/ Personal Plan especial empleo 2021	167.535,63 €	167.535,63	
2021/3/PEE21/16	241	16001	Seg. Social personal Plan especial empleo 21	29.358,73 €	29.358,73	
2021/2/TV RE/8	312	62500	TV Residencia	2.529,44 €	2.529,44	
2021/4/C EXT/2	323	63200	Inversiones en varios centros educativos	7.802,69 €		7.802,69





	334	22104	Vestuario banda música	144,01 €		144,01
2020/2/PATRI/7	336	60903	Actuaciones sobre patrimonio Histórico	4.521,70 €	4.521,70	
2021/4/C EXT/2	336	61900	Senda accesible a la presa Romana	20.000,00 €		20.000,00
2021/2/SEND/20	336	61900	Senda accesible a la presa Romana	52.600,00 €	52.600,00	
2018/2/CASTM/5	336	63200	Reforma Castillo 1,5% cultural	204.570,81 €	204.570,81	
2018/2/CASTM/5	336	63200	Reforma Castillo 1,5% cultural	31.754,87 €		31.754,87
2018/2/MOLAL/8	336	63200	Reforma Castillo 1,5% cultural	432,85 €	432,85	
2021/2/MOLIN/9	336	63201	Actuaciones en Molinos de viento	11.000,00 €	11.000,00	
2020/2/MOLIN/11	336	63201	Actuaciones en Molinos de viento	1.057,05 €	1.057,05	
2021/2/SENDA/10	336	63202	Adecuación Senda Molinos de viento	40.344,20 €	40.344,20	
2021/2/CROWF/3	336	63202	Adecuación Senda Molinos de viento	15.000,00 €	15.000,00	
2021/2/CROWF/3	336	63202	Adecuación Senda Molinos de viento	4.290,39 €		4.290,39
2021/2/SENDA/10	336	63202	Adecuación Senda Molinos de viento	7.018,00 €	7.018,00	
2021/2/ARQU/13	336	64000	Intervenciones Arqueológicas	3.571,14 €	3.571,14	
2021/2/JUVEN/6	337	62200	Edificio Centro de la Juventud	146.000,00 €	146.000,00	
2021/4/C EXT/2	342	63300	Instalación Césped en campo de fútbol	11.729,55 €		11.729,55
2018/2/PROYE/6	422	64000	Proyecto encargo PAU	13.345,00 €	13.345,00	
2010/2/POLIG/16	422	68100	Adquisición terrenos carácter patrimonial	1.247,80 €	1.247,80	
2021/2/PIM21/14	454	61000	Arreglo de caminos vecinales	67.517,78 €	67.517,78	
	920	21200	Mantenimiento edificios municipales	4.053,50 €		4.053,50
2021/2/MAQUI/7	920	62300	Maquinaria Servicios	4.601,35 €	4.601,35	
2020/2/VEHIC/1	920	62500	Vehículos servicios	1.481,92 €	1.481,92	
2020/2/PROY/13	920	62700	Estudios y proyectos técnicos	30.000,00 €	30.000,00	
2020/2/PROY/13	920	62700	Estudios y proyectos	903,40 €		903,40





			técnicos			
	920	63900	Acondicionamiento salón de plenos	3.351,81 €		3.351,81
2021/2/PROY/2	920	64000	Proyectos de ejecución de obras varios	42.205,43 €	42.205,43	
2021/2/PROY/2	920	64000	Proyectos de ejecución de obras varios	5.808,00 €	5.808,00	
2014/2/VALPU/1	1532	60900	Inversión nueva en infraestructura viaria	391.034,56 €	391.034,56	
2020/2/PAV20/2	1532	60906	Pavimentación Plan Provincial 2020	75.168,61 €	75.168,61	
2020/2/PAV20/2	1532	60906	Pavimentación Plan Provincial 2020	3.956,24 €		3.956,24
2021/2/PAV21/5	1532	60907	Pavimentación Plan Provincial 2021	83.520,68 €	83.520,68	
2021/2/PAV21/5	1532	60907	Pavimentación Plan Provincial 2021	4.395,83 €		4.395,83
2021/2/PIM21/14	1532	61902	Pavimentación de vías públicas	43.011,75 €	43.011,75	
2021/4/C EXT/2	1532	61902	Pavimentación de vías públicas	5.226,83 €		5.226,83
2019/2/PROYE/8	1532	64000	Proyecto de ejecución de obras	3.171,81 €	3.171,81	
T O T A L.....				1.722.580,82€	1.622.979,94	99.600,88

Dar cuenta de la Modificación de Créditos Número 6/2022, en la modalidad de transferencia de créditos. Expediente 800/2022.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la modificación de crédito número 6/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS	199.500,00€	-4.850,00€	194.650,00€
1532	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL CALLES Y SERVICIOS	0,00€	1.850,00€	1.850,00€
1532	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL CALLES Y SERVICIOS	0,00€	3.000,00€	3.000,00€
TOTAL			199.500,00€	0,00€	199.500,00€





Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. En concreto, señala la señora Interventora, la modificación 6/2022 viene motivada por la necesidad de pagar horas de personal destinado a calles y servicios en concepto de productividad y de horas extraordinarias. A fin de reflejar fielmente en la contabilidad dichos importes, es preciso dar de alta las partidas creadas, y distinguirlas de la aplicación 1532 13000 donde figuran las retribuciones ordinarias de este personal.

Dar cuenta de información trimestral: Informe de morosidad, PMP y CIR Local del primer trimestre de 2022.

En este punto del orden del día, Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas, señora Interventora del Ayuntamiento de Consuegra, da cuenta al Pleno Municipal de la información más relevante remitida correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022:

El **Periodo medio de pago global a proveedores** se sitúa en 49,76 días.

En cuanto al **Informe de morosidad**, destaca la señora Interventora:

- Pagos realizados en el periodo: Dentro del periodo legal de pago, 628.640,76 euros, y fuera del periodo legal de pago, 153.434,19 euros.
- Facturas o documentos pendientes de pago al final del periodo: Dentro del periodo legal de pago, 136.640,06 euros, y fuera del mismo, 94.049,77 euros.

En cuanto a la remisión de las operaciones de riesgo del primer trimestre de 2022 - **CIR local** -, se informa de lo siguiente:

- El total del capital pendiente de pago asciende a 2.557.639,23 euros, dividido entre las distintas entidades con las que este Ayuntamiento tiene concertadas operaciones de crédito.

Dar cuenta de los Reparos de Intervención número 38 a 73.





Por parte de la señora Interventora se explican los reparos de forma genérica, los cuales se agrupan en dos bloques diferenciados, uno referido al ámbito subjetivo, en relación con facturas emitidas por comunidades de bienes, las cuales carecen de capacidad para contratar con la administración, y otro bloque referido al ámbito objetivo o del procedimiento, relativo a facturas que carecen de procedimiento de contratación, o aun teniendo procedimiento, el mismo no es el adecuado o resulta incompleto, todo ello según consta y se deduce de los informes de intervención emitidos al efecto.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los reparos remitidos.

Al respecto, indica el señor concejal Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, portavoz del Grupo Municipal PSOE, la necesidad de corregir esta forma de actuar para evitar el pago de facturas sin el oportuno procedimiento.

El señor Alcalde pone de manifiesto las dificultades que supone la aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público. Existen contratos necesarios que no permiten seguir de forma diligente los trámites legalmente previstos, pero ello no significa que las contrataciones no se hagan con la debida claridad. El importe de esas facturas es exiguo en relación con las remesas que se realizan periódicamente.

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía número 561 a 808 del año 2022.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los Decretos remitidos, sin que se produzcan observaciones al respecto.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Moción que presenta el Grupo Municipal PP para la supresión de las restricciones de agua a los usos agrícolas, ganaderos e industriales en los municipios afectados de las masas de Algodor, Sonseca y Ocaña, en el Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo para el tercer ciclo de planificación hidrológica (2022-2027).

El Grupo municipal popular, a través de su portavoz Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, informa sobre la moción propuesta a solicitud de la Asociación Aguas Tajo Izquierda, relativa a la modificación de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Tajo, atendiendo a las demandas sociales de los municipios afectados en las masas de Ocaña, Algodor y Sonseca, con la finalidad de eliminar las restricciones indiscriminadas a los usos agrarios, ganaderos e industriales, y tramitar y resolver las concesiones de agua pendientes, en vía administrativa, al amparo del vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo hasta la fecha de aprobación del plan, y desea someter a la consideración del Pleno este asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.





Justificada debidamente la urgencia de la moción, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda la procedencia de su debate.

A continuación, el señor Tapetado procede a dar lectura del contenido de la moción para someterla directamente a conocimiento de este Órgano, solicitando al Pleno del Ayuntamiento de Consuegra la adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan.

-

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica estar a favor de las demandas de agricultores y ganaderos, si bien, optarán por la abstención en este punto por no haber tenido el tiempo necesario para su estudio.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien indica estar favor de cualquier moción que apoye a agricultores y ganaderos de nuestra región.

-

En virtud de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, adopta con **9 votos a favor** (8 del Grupo Municipal PP y 1 del Grupo Municipal VOX) y **6 abstenciones** (6 del Grupo Municipal PSOE) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP, a solicitud de la Asociación Aguas Tajo Izquierda, relativa a la modificación de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Tajo, en revisión del tercer ciclo de planificación, atendiendo a las demandas sociales de los municipios afectados en las masas de Ocaña, Algodor y Sonseca, con la finalidad de eliminar las restricciones indiscriminadas a los usos agrarios, ganaderos e industriales, y tramitar y resolver las concesiones de agua pendientes, en vía administrativa, al amparo del vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo hasta la fecha de aprobación del plan, que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, EN REVISIÓN DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN, ATENDIENDO A LAS DEMANDAS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN LAS MASAS DE OCAÑA, ALGODOR Y SONSECA, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LAS RESTRICCIONES INDISCRIMINADAS A LOS USOS AGRARIOS, GANADEROS E INDUSTRIALES, Y TRAMITAR Y RESOLVER LAS CONCESIONES DE AGUA PENDIENTES, EN VÍA ADMINISTRATIVA, AL AMPARO DEL VIGENTE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO HASTA LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN.Y APROBADA LA MOCIÓN, TRASLADARLA:

PRIMERO.- Dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Tajo e instarles a la modificación del Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca Hidrográfica del Tajo atendiendo a las demandas sociales de los municipios afectados, con la finalidad de eliminar las restricciones indiscriminadas a los usos agrarios, ganaderos e industriales en las masas de agua de Ocaña, Algodor y Sonseca.





SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno y a las Cortes de Castilla La Mancha.

Sugerimos adjuntar la carta remitida por la Asociación en abril de 2022 en la que se expone el problema que consideramos un ataque al desarrollo sostenible de los municipios afectados:

(Estimado Sr./Sra. Alcalde/sa:

Me dirijo a usted como Presidente de la Asociación Aguas Tajo Izquierda y por encargo de nuestros asociados, según acuerdo de la asamblea ordinaria celebrada en Mora el día 11 de marzo de 2022. Lo hago también como vecino de Madridejos y podría hacerlo como cualquiera de los ciudadanos a los que usted representa porque el motivo de este escrito afecta a todos los habitantes, empresas y administraciones que residimos y tenemos nuestra actividad vital y empresarial en la cuenca izquierda del río Tajo, a su paso por las provincias de Guadalajara, Cuenca y Toledo.

Como bien sabrá, el día 22 de junio de 2021 se publicó en el BOE el Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se iniciaba el periodo de consulta pública del documento titulado "Propuesta de proyecto de plan hidrológico, en la revisión del Tercer Ciclo de Planificación", correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo. Este proyecto, que afecta al período 2022-2027, propone una nueva delimitación y caracterización de masas subterráneas de aguas y, lo que más nos preocupa: limita los usos posibles, de manera casi exclusiva, al abastecimiento de aguas a la población, denegando cualquier tipo de concesión para usos agrícolas, ganaderos e industriales en las zonas que se consideran afectadas.

Según se extrae del borrador de este proyecto, las masas de agua que se localizan en el subsuelo de su municipio denominadas: Ocaña, Algodor y Sonseca, están "en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo". Para determinar este extremo, la Confederación Hidrográfica del Tajo se ha apoyado en un estudio que encargó a la empresa AQUATEC, PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DEL AGUA, SAU, y que está sufragado con fondos públicos. Esta asociación ha requerido en varias ocasiones el estudio a la Confederación Hidrográfica del Tajo quien, a día de hoy y en una falta grave de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, sigue sin publicarlo. Sin embargo, y por la información que nosotros disponemos de las mediciones que se han ido realizando en sondeos de nuestra propiedad, estas masas de aguas no se encuentran en la situación que se informa en el borrador del proyecto.

Así las cosas, amparándose en este futurible y en un proyecto de ley que no está en vigor, la Oficina de Planificación Hidrológica dependiente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, desde el mes de agosto, ha venido resolviendo de forma denegatoria las solicitudes de concesiones de aguas registradas por agricultores de esta parte de la cuenca del Tajo desde hace varios años.

Ante estos hechos, a nuestro juicio injustos y contrarios a ley, algunos vecinos de los municipios afectados decidimos constituir esta asociación, que suma ya más de doscientos miembros, con el solo fin de defender el uso racional y sostenible del agua por parte de agricultores, ganaderos e industriales de la región. Al mismo tiempo, hemos dedicado esfuerzos a estudiar el borrador de este Proyecto de Plan Hidrológico y a presentar unas





alegaciones, fundamentadas técnica y jurídicamente por un gabinete de abogados, que intenten reconducir el perjuicio que implica este proyecto para los actores sociales y económicos de nuestra región, fuertemente ligada al sector agrario, agroalimentario e industrial.

Esta Confederación ha planteado un borrador de proyecto de plan de cuenca maximalista y carente de argumentos técnicos concluyentes. Se ha formulado sin realizar mediciones en una red piezométrica de control que avale el estado de las masas de agua, lo que impide una correcta y completa comprensión de los datos y se han extraído conclusiones precipitadas que no han tenido en cuenta los vértices sociales y económicos de cualquier pirámide de sostenibilidad. El agua es un recurso natural imprescindible para la vida y las actividades económicas y su gestión debe armonizar las utilidades sociales con su protección ambiental. Por el contrario, este proyecto prohíbe de forma reglada las concesiones de agua sin proponer las debidas medidas de protección ambiental.

Quiero recordar, así, que la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, de la que deviene el proyecto actual, es un instrumento que tiene como meta general la consecución de un buen estado ambiental de las aguas. De tal modo, exige de los Estados miembros que, previa delimitación de las masas de agua, así como del análisis de su estado, caractericen y fijen los objetivos ambientales a alcanzar en un plazo determinado. Igualmente, y sin perjuicio de lo anterior, la directiva marco protege también los usos del agua, es decir, no es una norma que haga prevalecer, de forma absoluta y sin matices, la protección ambiental frente al uso sostenible de los recursos hídricos. Más bien, es una norma que demanda compatibilizar la protección del medio ambiente con la garantía de demandas, aspecto éste que no se adivina en el borrador del proyecto de cuenca que nos afecta.

También quiero aprovechar la ocasión para recordar que el Ministerio de Transición Ecológica autoriza todos los años el trasvase de cientos de hectómetros cúbicos desde la cuenca del Tajo a la del Segura, según decide de manera mensual la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura. Este hecho puede influir en la recarga anual de los acuíferos y, por ende, en el estado cuantitativo de las masas de agua que, según se nos dice, no gozan de buen estado cuantitativo. Así, no acertamos a comprender que se estén derivando unos recursos naturales presuntamente insuficientes de la cuenca del Tajo a la del Segura mientras se restringen los usos de los habitantes de la cuenca cedente, que es quien afortunadamente posee los recursos.

Es por todo ello que nos hemos visto obligados a recurrir a nuestros representantes públicos para que acudan a esta llamada en defensa del desarrollo sostenible de sus municipios y de una vida en igualdad de condiciones con los ciudadanos de otras demarcaciones. Así las cosas, vengo a proponerle a usted y a todos los alcaldes y alcaldesas de los 41 municipios afectados en nuestras comarcas, a los que al mismo tiempo remito esta misma misiva, que lleve ante el Pleno de su Ayuntamiento una moción con las sugerencias que indico a continuación. Todo ello, por supuesto, con el debido respeto a la autonomía de su Pleno y sin perjuicio de cualquier otra aportación que pudiera considerar pertinente.(...)

En la confianza de que nuestros anhelos serán considerados de la manera más justa, le envío un afectuoso saludo y quedo a su disposición para exponerle personalmente nuestras propuestas si así lo considera.

Abril 2022





Emilio Cuéllar

Presidente Asociación Aguas Tajo Izquierda

Le agradecemos enormemente su interés y respuesta en defensa de los municipios y de las personas que en ellos viven y trabajan.

Reciba un cordial saludo

16 de mayo de 2022”

-

SEGUNDO. Dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Tajo, instando a la modificación del Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca Hidrográfica del Tajo atendiendo a las demandas sociales de los municipios afectados, con la finalidad de eliminar las restricciones indiscriminadas a los usos agrarios, ganaderos e industriales en las masas de agua de Ocaña, Algodor y Sonseca.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno y a las Cortes de Castilla La Mancha, junto con la carta remitida por la Asociación Aguas Tajo Izquierda en abril de 2022.

Ruegos y preguntas

Primera pregunta:

Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista): ¿Se va a contar con la participación de las bandas y artistas locales en las próximas Ferias y Fiestas?

Luis Tapetado Pérez-Olivares (grupo municipal popular): Sí, se va a contar con ellos. Estamos estudiando las fechas más adecuadas para poder contar con ellos.

Segunda pregunta:

Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista): En relación con la próxima edición de la Batalla Medieval, según la partida presupuestaria de ingresos, se estiman unos 5.000 euros aproximadamente, y la partida de gastos es bastante baja, en torno a 25.000 euros. ¿A qué se debe esa baja previsión de ingresos y por qué se invierte menos que en otras ediciones?

José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular): En el ámbito “Batalla Medieval” no escatimamos en esfuerzos desde el punto de vista económico. En cuanto a las previsiones de recaudación, nos gusta ser prudentes. No es un evento que midamos por su recaudación, sino por el efecto promocional que genera en nuestra localidad. En el futuro nos enfrentaremos a un cambio de formato que habrá que atender con profesionalidad, adecuando el evento a las circunstancias que se devienen. Pediría que se aborde con seriedad y discreción. Todos debemos apostar por la supervivencia de “La Batalla”. No por el hecho de poner más dinero, con este formato, nos va a dar mejores resultados. Consideramos que al evento hay que darle un atractivo diferente.





Tercera pregunta:

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): ¿Cómo se elige la prioridad de las calles que se repavimentan?

Luis Tapetado Pérez-Olivares (grupo municipal popular): Mediante inspecciones policiales se buscan las zonas que peor están y que más tránsito soportan. Se ha hecho una actuación en una zona concreta. El criterio ha sido el de terminar zonas completas.

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): Hay muchas calles que se encuentran en un estado desastroso, mucho peor que el de las calles de la zona centro que se han repavimentado. ¿Han tenido en cuenta el arreglo de aceras para mejorar la accesibilidad?

Rodrigo Morales López (grupo municipal popular): Hay dos planes paralelos de repavimentación. Por un lado, la repavimentación que se acometió con cargo al Plan de Inversiones Municipales (PIM) y, por otro lado, la repavimentación que ahora vamos a ejecutar con cargo al Plan Provincial 20-21. Se han solicitado informes a GESTAGUA para ejecutar estas actuaciones.

Cuarta pregunta:

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): Echamos en falta que no exista una agenda cultural organizada y accesible en la web municipal. ¿Se piensa ofrecer algo al respecto?

José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular): Estamos intentando integrar la agenda cultural con la agenda turística para evitar omisiones o contradicciones. El tener que buscar información en varios sitios no favorece a la promoción turística y cultural. Desde el punto de vista técnico, no es sencillo integrarlo todo en un mismo espacio. Intentaremos conseguirlo este otoño.

Quinta pregunta:

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): En ciertos días el pueblo adolece de los servicios accesorios al turismo que se oferta desde el Ayuntamiento, necesarios también para la recepción de turistas y visitantes. ¿Usted considera que se podría mejorar en este ámbito? ¿Están garantizados estos servicios?

José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular): Es un tema que nos preocupa, por ello hemos mantenido varias reuniones con los gerentes de los bares y restaurantes de la localidad. Si les parece oportuno, en la próxima Comisión de Turismo debatiremos este tema y expondremos los problemas a los que nos enfrentamos. Intentamos atender al visitante de la mejor manera posible, tanto de forma directa o como indirecta. Es muy difícil imponer criterios públicos en negocios privados.

Ruego del Grupo Municipal PSOE:

El señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, portavoz del grupo municipal socialista, ruega al Ayuntamiento de Consuegra que se proceda con mayor agilidad en cuanto al vallado y a la limpieza de los solares de la localidad





y pregunta, ¿se está haciendo cumplir la ordenanza municipal reguladora del vallado, ornato y limpieza de solares y parcelas?

Al respecto, contesta el señor concejal Don Luis Tapetado Pérez Olivares que se está intentando hacer cumplir la ordenanza a través de los requerimientos oportunos a los propietarios. Además, estamos intentando dotar al instructor de una herramienta ágil, estableciendo un censo de solares sin vallar y limpiar que nos permita ejecutar estas actuaciones en el menor tiempo posible, repercutiendo el coste que corresponda a los usuarios infractores.

El señor Alcalde explica igualmente que han salido numerosos requerimientos, si bien, la ordenanza actual es antigua y la potencia normativa que tiene es escasa. Los requerimientos no permiten identificar a los propietarios fehacientemente. Esperamos tener una herramienta potente para actuar en este ámbito.

Ruego del Grupo Municipal PSOE:

El señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, portavoz del grupo municipal socialista, ruega al Ayuntamiento de Consuegra que se ponga el foco de atención en las materias y sectores que hay que mejorar, destacando entre ellos los siguientes: el aparcamiento ubicado en la parte posterior del edificio del CAI; el estado en el que se encuentra el parque canino; el estado de suciedad y abandono de los parques ubicados en Imperio Romano, la cuesta y Carretera Los Yébenes; las pésimas condiciones del césped de la piscina cubierta; las malas condiciones en la que se encuentra la nave del Ayuntamiento y el helipuerto; la cantidad de postes de luz ubicados en las aceras; el aspecto exterior de los molinos de viento; la no actualización del portal de transparencia; las dificultades para contactar con el Ayuntamiento; el estado en el que se encuentra el huerto de la residencia y la calle de acceso al edificio del Centro de la Mujer; el tema de la depuradora con una desviación presupuestaria de varios millones de euros; la existencia de servicios municipales sin licitar.

El señor Alcalde, Don José Manuel Quijorna García, admite el ruego y manifiesta que intentarán corregir lo expuesto de la mejor manera posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

